FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CEPE 10

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00099904 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 480-CENACPERSONAL-2020.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C,**

INTERVIENEN: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
Director de la CENAC Especializada Tipo B Personal.

LUZ STELLA CARDONA GARZÓN
C.C. No. 29.137.819
Contratista

CT. PULIDO ORDUZ JHON ALEXANDER
Oficial Área de Contratación Ejército y/o quien haga sus veces
Resolución de Nombramiento 00002848 del 03 de agosto de 2020
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No 480-CENACPERSONAL-2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON LUZ STELLA CARDONA GARZÓN IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 29.137.819**

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su condición de Director del **CENAC PERSONAL** del Ejército Nacional delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional por una parte y por la otra **LUZ STELLA CARDONA GARZÓN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 29.137.819** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**

BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 480-CENACPERSONAL-2020, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**480-CENACPERSONAL-2020**
CDP	**No. CDP: 1420** **Fecha expedición:** 23-01-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 03-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DE GESTIÓN **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $272.844.000,00**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12-02-2020
CRP	**No. CRP:** 44320 **Fecha expedición:** 12-02-2020 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008- 03-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DE GESTIÓN **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $46.200.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza 64-46-101008144** **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha oficio aprobación:** 28-02-2020 **Aprobado por:** CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN– Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	12-02-2020
MODIFICATORIOS	NO APLICA
PRÓRROGA No. **(En días calendario)**	NO APLICA
SUSPENSIÓN **(En días calendario)**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2020
VALOR INICIAL	**$46.200.000**
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**$46.200.000**

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA COMERCIAL ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la coordinación, elaboración y seguimiento del plan de Acción "componente estratégico (RAE) procesos y actividades" de Gestión de Ingenieros con el fin de dar cumplimiento a los establecido por los lineamientos gubernamentales. 2. Estructurar, Coordinar y realizar seguimiento a los riesgos del sistema de ingenieros. 3. Actualizar el manual de procedimientos, teniendo cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército. 4 Alistar al Departamento de Ingenieros para atender el desarrollo del programa de Auditorías Internas y Externas que se realizarán al Sistema Integrado de Gestión en la vigencia, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar la gestión. 5. Realizar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que surjan de cada una de las observaciones y recomendaciones; para asegurar la coordinación e implementación de los planes establecidos. 6. Actualizar el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión para que los funcionarios de Gestión de Ingenieros puedan consultar la documentación relacionada con el sistema en forma oportuna y veraz. 7. Realizar inducción y capacitación al personal en los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión para que conozcan y apliquen los conceptos en el desarrollo de las funciones propias de cada cargo. 8. Revisar y hacer informes del avance en la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de calidad. 9. Coordinar y asistir a las reuniones en temas relacionados al sistema de gestión de calidad. 10. Las demás actividades correspondientes de la Sección de Evaluación y seguimiento del Departamento de ingenieros.

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	64-46-101008144	Cumplimento del contrato	$4.620.000	12-02-2020	30-06-2021	28-02-2020
		Calidad del servicio	$4.620.000	12-02-2020	30-06-2021	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DÍA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 01 -feb/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 02 -mar/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 03 -abr/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 04- may/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 05- jun/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 06- jul/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 07- agt/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 08- sep/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 09- oct/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 10- nov/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N°. 11- dic/2020	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

*Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE

Valor inicial (1)	$46.200.000	
Vr. Adiciones (2)		
Valor Total (1) + (2)		

Vr. Pagado a la fecha (3)		**$46.200.000**
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		**$46.200.000**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		$0
SUMAS IGUALES	**$46.200.000**	**$46.200.000**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **480-CENAC PERSONAL-2020**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 480-CENACPERSONAL-2020.**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 480-CENACPERSONAL-2020** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **LUZ STELLA CARDONA GARZÓN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 29.137.819.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARAN RECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones

asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 480-CENACPERSONAL-2020** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

CONTRATISTA,

LUZ STELLA CARDONA GARZÓN
C.C. No. 29.137.819

Elaboró: CT. Jhon Pulido
Oficial Gestión de Políticas

Revisó: TE. Leonardo Acosta
Oficial Jurídico CENAC Personal